

Han solicitado una reunión urgente con el alcalde pero no han obtenido respuesta

LOS OPERADORES DE TELEFONÍA MOVIL DESMIENTEN QUE SE HAYAN REDUCIDO LOS NIVELES DE EMISIÓN DE LAS ANTENAS EN LEGANÉS

(25 de Marzo 2010.) Ante las reiteradas afirmaciones públicas del Ayuntamiento de Leganés sobre los niveles de emisión de las antenas de telefonía móvil en este municipio, la Asociación Española de Operadores de Telecomunicaciones (REDTEL) que representa los intereses de Movistar, Vodafone, Orange y Yoigo, se ve obligada a manifestar su desacuerdo con las afirmaciones realizadas:

1. Los operadores de telefonía móvil, hasta el día de hoy no han realizado ningún ajuste en los niveles de emisión de las antenas en Leganés puesto que la Ordenanza aprobada por el Ayuntamiento a estos efectos permite mantener los niveles de emisión actuales hasta finales de año. Dicha Ordenanza exige que las antenas existentes emitan $0'1\mu\text{W}/\text{cm}^2$, 4.500 veces por debajo de la normativa estatal y de los principales países de nuestro entorno.
2. A día de hoy las antenas de telefonía móvil de este municipio, igual que las del resto de España, emiten dentro de los niveles de seguridad que marca la normativa nacional y las recomendaciones europeas en lo relativo a la emisión de ondas electromagnéticas.
3. Los operadores sí han encargado un estudio a expertos independientes sobre la ordenanza municipal sobre Instalaciones e Infraestructuras de Radiocomunicación en este municipio y las consecuencias de la aplicación de la misma sobre la prestación de los servicios de telecomunicaciones móviles.
4. Dicho estudio pone de manifiesto que cuando las antenas se adapten a las condiciones de la nueva Ordenanza, más del 75 % de los usuarios no podrían realizar llamadas de voz desde el interior de los edificios. El servicio de emergencias (112), prestado en conjunto por todos los operadores, se vería también seriamente afectado, solo se conservaría en menos de la mitad de los edificios. De la misma forma, las conexiones a Internet móviles, con un nivel mínimo de calidad, serían inviables desde interiores.

5. Por tanto, de mantenerse la ordenanza municipal, en el momento en que finalice el periodo transitorio, y los operadores ajusten el nivel de emisiones para poder cumplir con esta norma municipal, será evidente este cambio porque, según vaticinan los expertos, se producirá un grave deterioro en la calidad de la prestación de los servicios de comunicaciones móviles en Leganés, con el consiguiente impacto sobre la actividad de los ciudadanos y empresas, así como sobre el funcionamiento de servicios públicos, como el de emergencias.

6. Ante la gravedad de esta situación, REDTEL solicitó el 7 de marzo una reunión con carácter urgente al alcalde para mostrarle las repercusiones que tendría la adaptación de la red a las exigencias de la nueva normativa municipal y aclarar las distintas interpretaciones que están realizando públicamente los responsables municipales sobre el estado real de la red y su adaptación a los límites fijados, así como los métodos de medición utilizados. No obstante, a día de hoy, no hemos tenido respuesta a tal solicitud.

Más información:

Prensa REDTEL

91 131 95 70